

**DIANA FAISURY ARRECHEA MERA**

*LICENCIA PROFESIONAL NO. 01-15235*

*TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA*

**INFORME DE PERITAJE DEL PREDIO DEL SEÑOR JHON JANCY DIAZ FORY UBICADO  
EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE VILLA RICA BARRIO SAN  
FERNANDO DIRECCION CALLE 6C # 2A -33**

PROCCESO: **DECLARACION DE PERTENENCIA**

RADICACION PROCESO: **19845408900120190008700**

**VILLA RICA – CAUCA**

**JULIO DE 2021**

## INDICE.

❖ INTRODUCCION	3
❖ OBJETIVOS Y JUSTIFICACION	4
❖ DESARROLLO DE TRABAJO	5
❖ ANEXOS	13

## INTRODUCCION.

A continuación, se presenta un informe técnico el cual describe como se desarrollaron las actividades propias de la topografía, y descripción detallada narrativa del predio y construcción necesaria para generar la información requerida del levantamiento planimétricos y peritaje del predio del señor JHON JANCY DIAZ FORY del Municipio de Villa Rica Cauca.

El suelo es la base para el establecimiento de cualquier proyecto agrícola, pecuario, forestal o de construcciones civiles. Antes de establecerse cualquier uso del suelo es necesario conocer sus características tale como; linderos, dimensiones entre otros.

## **OBJETIVOS Y JUSTIFICACION.**

Este informe tiene como objetivo describir las actividades llevadas a cabo por el equipo de topografía reunido por la Tecnóloga Diana Faisury Arrechea Mera, que lo integran graduados del SENA como tecnólogo en topografía.

El objetivo más importante de este trabajo, está en la realización del levantamiento planimétrico del predio del señor Jhon Jancy Díaz Fory para así poder representar a escala en un plano el polígono que comprende dicho predio, y otros detalles descriptivos del lugar para poder llevar a cabo el proceso pertinente para lo requerido.

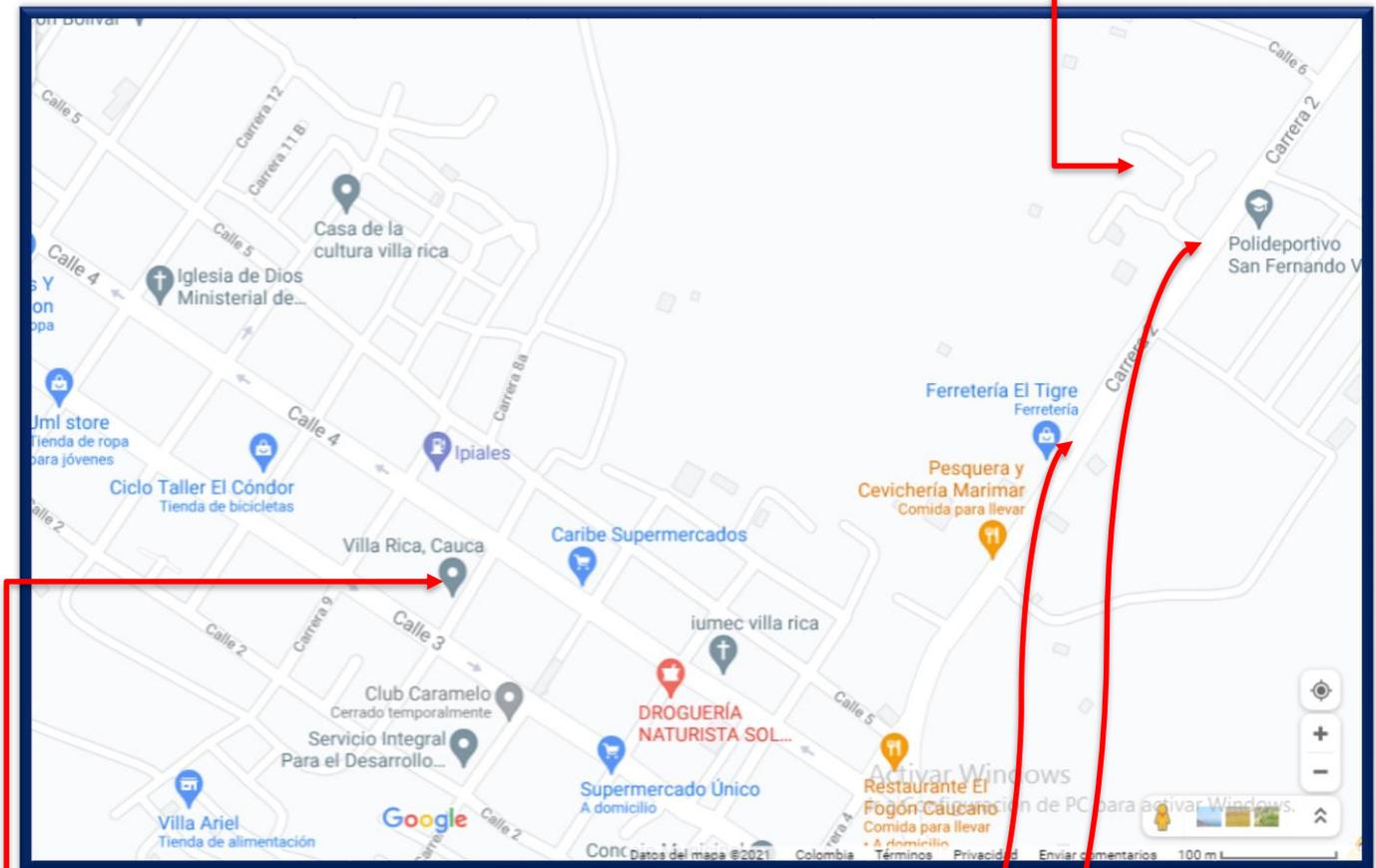
## DESARROLLO DE TRABAJO.

- **RECONOCIMIENTO DEL LUGAR.**

El levantamiento topográfico se realizó dentro del casco urbano del Municipio de Villa Rica

### PLANO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA

#### PREDIO DE JHON JANCY DIAZ FORY



#### CARRERA 2 VIA PANAMERICANA

#### ENTRADA CALLE CAMBALACHE

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

# INFORME DE PERITAJE DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JHON JANCY DIAZ FORY

## UBICACIÓN DEL PREDIO

### Descripcion tecnica de linderos

**Norte:** Calle 6C

**Oriente:** 01-000000-0062-0055-0-00000000

**Sur:** 01-000000-0062-0062-0-00000000

**Occidente:** 01-000000-0062-0057-0-00000000

**PUNTO DE PARTIDA:** se tomó como punto de partida el punto 1 con coordenadas planas  $X= 843235,595$   $Y= 1069099,91$  en la colindancia con la Calle 6C.

### COLINDA ASI:

**Norte:** Del punto 1 con coordenadas  $X= 843235,595$   $Y= 1069099,91$  en dirección noreste del punto 1 a 2 colindando con la calle 6C con una distancia de 5,86 m.

**Oriente:** Parte del punto 2 con coordenadas  $X= 843231,933$   $Y=1069104,49$  en dirección sureste del punto 2 a 3 colindando con el predio 01-000000-0062-0055-0-00000000 (poseedor Jairo Elías López Obando) con una distancia de 17,04m.

**Sur:** Del punto 3 con coordenadas  $X=843218,722$   $Y=1069093,73$  en dirección suroeste del punto 3 a 4 colindando con el predio 01-000000-0062-0062-0-00000000 (poseedor Lupercio Ambuila) con una distancia de 5,68m.

**Occidente:** parte del punto 4 con coordenadas  $X=843222,083$   $Y=1069089,15$  en dirección noroeste del punto 4 a 1 con el que cierra el polígono colindando con el predio 01-000000-0062-0057-0-00000000 (poseedor Maria Eugenia Hines-troza Carabalí) con una distancia de 17,27m.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida calculada para este inmueble es de **NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (98,92 m<sup>2</sup>)**. Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétricos realizado el día 01 de julio del año 2021 por el Topógrafo DIANA FAISURY ARRECHEA MERA con número de matrícula profesional 01-15235.



El predio del señor Jhon Jancy Diaz Fory tiene construido la planta de primer piso, en la fachada como muestra la imagen tiene un retroceso hacia el ingreso de la vivienda y una proyeccion de escaleras para el acceso al segundo piso, cabe recalcar que la zona es de uso residencial, y que la vivienda cuenta con una altura Aprox. de 2,60cm hasta el contrapiso, a esto se le suma la descripcion de manera narrativa de la distribucion arquitectonica

espacial de la vivienda contempaldo materiales constructivos, serrajeria y todo el complemento fisico de la obra, poco a poco de una manera muy detallada de norte a sur y de oriente a occidente para asi completar el proceso requerido.

El predio tiene un área de 98,92 m<sup>2</sup> donde cuenta con un área construida de 89,14 m<sup>2</sup> y un área sin construir de 9,78 m<sup>2</sup>. este predio colinda en el norte con la calle 6 C que sería la parte de la fachada andén y la proyección de gradas, al lado oriente colindando con el señor Jairo Elías López Obando.

La fachada de esta vivienda se encuentra en (obra gris terminada) es decir con un revestimiento en repello, cuenta con una ventana metálica de 2,10cm x1,50cm color blanco con anticorrosivo para poder estar al exterior y una puerta de 2,10 cm de largo por un ancho de 0,94 cm batiente y una puerta de dos naves tipo batiente metálica color blanco con un ancho de 2,52 cm por un alto de 2,10 cm.

La vivienda al momento de ser construida fue hecha en los siguientes materiales (ladrillo farol 12cmx20cmx30cm, cemento, materia triturado, arena, acero, cuenta con diferentes redes de servicio tales como; eléctricas, sanitarias, hidráulicas y entre otros materiales necesario para su funcionamiento.), Cuenta con una losa aligerada tradicional (plancha) elaborada con los siguientes materiales ladrillo farol, acero de diferentes pulgadas para la realización de castillos, refuerzos, través y varillas de anclajes, balastrillo y grava, cemento y agua. Cuenta con 18 columnas de 0.28 cm x 0.23 cm x 2.70cm, y vigas de amarre o aéreas de 0.20cm x 0.25cm, que se interceptan entre columna y columna.

La vivienda al interior se encuentra en (obra blanca terminada) con acabados en paredes, cielo y pisos.

Pared estucada con revestimiento de pintura blanca y amarillo claro, cielo repellido, estucado y pintado en su totalidad de color blanco, piso en cerámica de 60cm x 60cm.

La vivienda se divide en tres zonas tales como; zona social, zona de servicios y zona privada, donde en la zona social encontramos la sala y el comedor con un concepto abierto en un área de 18.08 m<sup>2</sup> la cual está ubicada al lado oriente de la vivienda, seguido encontramos la zona de servicios donde se encuentra la cocina que está



dividida por un muro bajo repellado y estucado de color blanco de 1.83 cm de ancho por 1.00 cm de alto, la cocina se encuentra enchapada con material de baldosas en cerámicas y su distribución espacial es: espacio para ubicar la estufa de 0.73 cm de ancho de este sigue el mesón en muro y enchape de la tipo L, esta enchapado en porcelanato este mesón ocupa un área de 1.74cm, la cocina en su totalidad cuenta con un área de 5.65 m2.



Siguiendo la misma ubicación noreste de la vivienda hacia el sur después de la cocina se encuentra el primer baño el cual no es privado con un área de 3.16 m2 el baño se encuentra enchapado totalmente, cuenta con su inodoro, lavamanos, y ducha, este tiene su puerta metálica de 0.67cm de ancho

Después del baño sigue el lavadero el cual se encuentra enchapado, de 1.81m de largo x 0.99 cm de ancho y una zona de lavado o patio con un área en total de 5.82 m2. En la parte superior del patio cuenta con una estructura metálica tipo reja las cuales sostienen una lámina de teja traslucida en policarbonato alveolar para darle luz a esta zona (patio de luz).



Zona de lavado



Baño

Ventana baño habitación 1

Al occidente de este patio encontramos la zona privada, con el acceso a la primera habitación la cual se encuentra en la parte sur del predio esta habitación cuenta con un baño privado, este tiene una pequeña ventana de ventilación hacia el patio de luz, que mide 1.00cm de largo x 0.40cm de ancho metálica este baño tiene una puerta que mide 1.00cm de ancho, la habitación con el baño cuenta con un área de 12.74m<sup>2</sup> esta primera habitación cuenta con su puerta y ventana metálica.

La segunda habitación esta ubicada frente al baño intermedio del pasillo seguida de la primera habitación; cuenta con una puerta metálica que está ubicada frente al pasillo y una ventana metálica al noroccidente con vista al patio de luz esta habitación ocupa un espacio de 7.93m<sup>2</sup>.

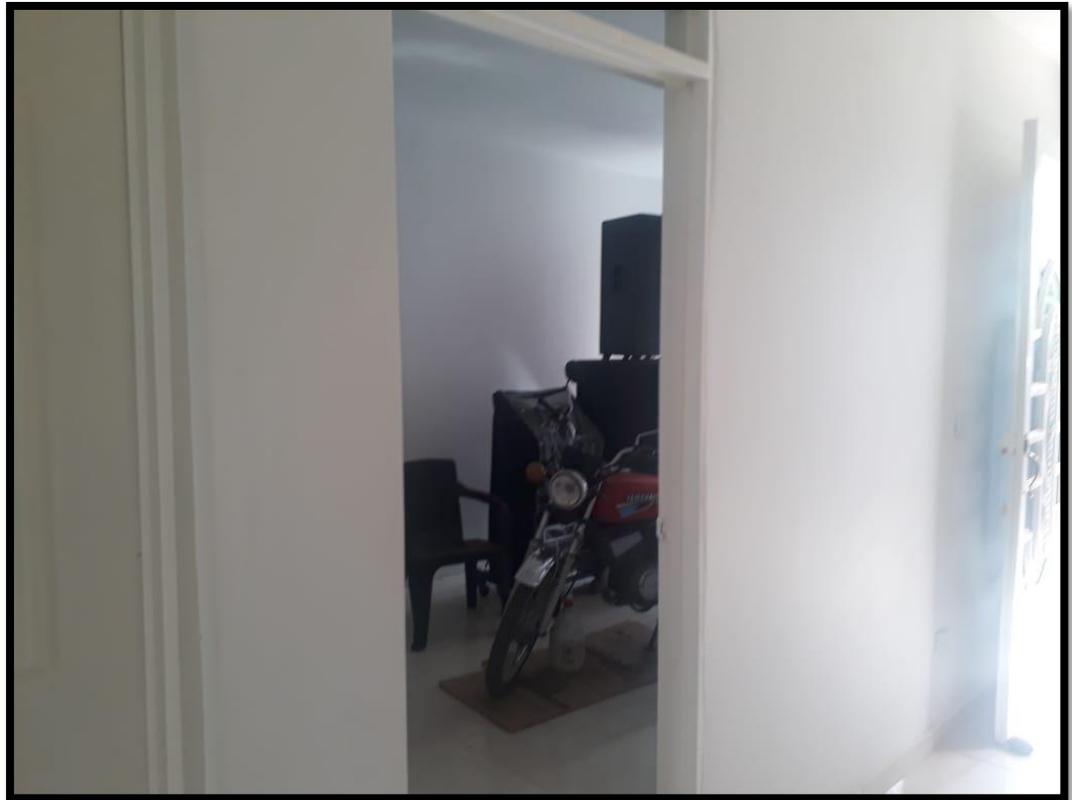


Seguido de la segunda habitación se encuentra el patio de luz de tejas y rejas metálicas este patio cuenta con un área de 4.18m<sup>2</sup>.



Del patio de luz encontramos la tercera habitación con una ventana metálica con vista al patio y se encuentra al sur de la habitación y puerta metálica que está ubicada al oriente frente a la sala comedor, esta habitación tiene un área de 10.09 m<sup>2</sup> luego de esta tercera y última habitación se encuentra el garaje con una puerta metálica de 0.87cm de ancho ubicada al oriente frente a la sala comedor y una puerta de dos naves tipo batiente metálica color blanco con un ancho de 2,52 cm el cual fue mencionado en la fachada del predio, este portón se encuentra al norte de la calle 6C donde le sigue el área sin construir denominada ante jardín del predio ya que el señor Jhon Jancy Diaz Fory decidió deja este espacio para su andén privado el cual no es considerado como espacio público ya que hace parte del área del predio.

### Foto del garaje

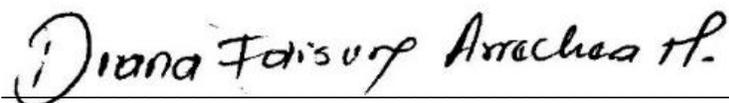


## ANEXOS.

Junto al presente informe se adjunta:

- ✓ Archivos de AutoCAD (.dwg).
- ✓ Carta de responsabilidad.
- ✓ Fotocopia de la licencia profesional CPNT.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía

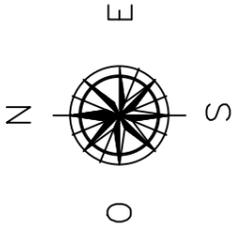
FIRMA.



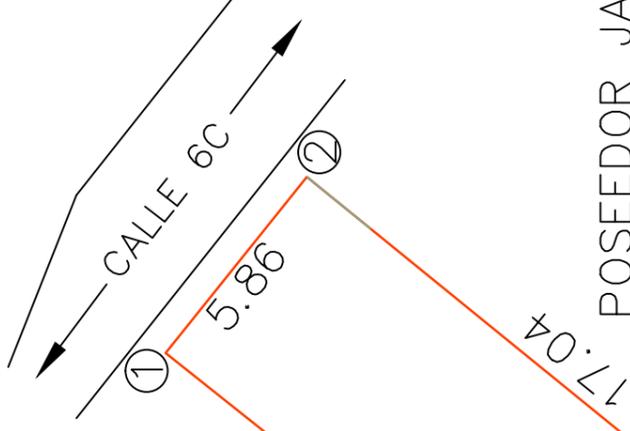
---

**DIANA FAISURY ARRECHEA MERA**  
**CC. 1.112.480.445 de Jamundí Valle**  
**T.P. N° 01-15235**  
**TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**

# JHON JANCY DIAZ FORY



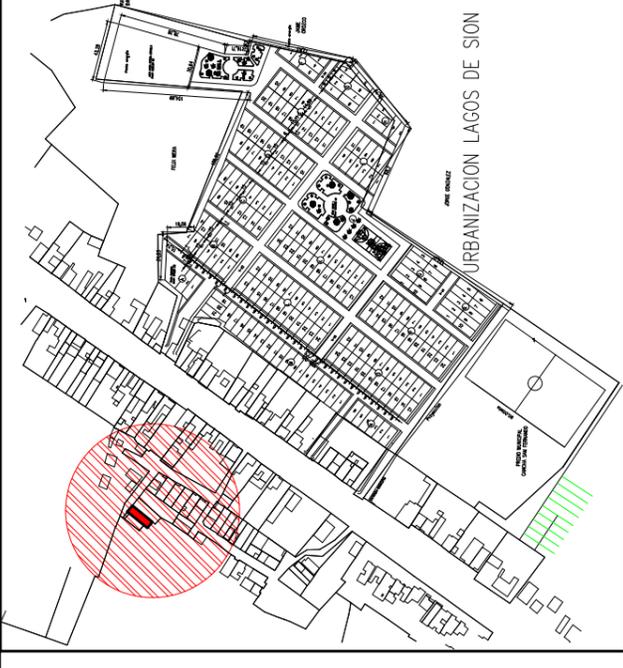
POSEEDOR MARIA EUGENIA  
HINESTROZA CARABALI  
01-000000-0062-  
0057-0-00000000



POSEEDOR JAIRO ELIAS LOPEZ OBANDO  
01-000000-0062-0055-0-00000000

POSEEDOR LUPERCIO  
AMBUILA

01-000000-0062-0062-0-00000000



	LEVANTÓ Y DIBUJÓ:	CONTENIDO:
	DIANA FAISURY ARRECHEA MERA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO
LUGAR:	PROPIETARIO: JHON JANCY DIAZ FORY	
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIRECCION: CALLE 6C # 2A - 33 BARRIO SAN FERNANDO	
MUNICIPIO VILLA RICA	NÚMERO CATASTRAL : 01-000000-0062-0056-0-00000000	
FECHA:	AREA DEL PREDIO: 98,93 m2	
08/07/2021	ESCALA:	FIRMA: <i>Diana Faisury Arrechea r.f.</i>
	ASIGNADA	DIANA FAISURY ARRECHEA MERA
	PLANO:	LIC. PPROFESIONAL No. 01-15235
		1/1 TOPOGRAFA

CUADRO DE COORDENADAS			
PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA (m)
1	843235,595	1069099,91	5,86
2	843231,933	1069104,49	17,04
3	843218,722	1069093,73	5,68
4	843222,083	1069089,15	17,27

**Villa Rica Cauca, 08 de julio de 2021**

**Asunto:** Carta de responsabilidad

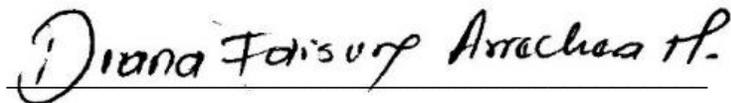
Yo, **DIANA FAISURY ARRECHEA MERA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.112.480.445, Tecnóloga en Topografía, con licencia profesional No. 01-15235 con más de seis (6) años de experiencia de ejercicio profesional, por medio del presente documento declaro que asumo total responsabilidad del Levantamiento Topográfico planimétrico e informe pericial realizado al predio del señor JHON JANCY DIAZ FORY ubicado en el Departamento del Cauca Municipio de Villa Rica Barrio San Fernando en la Calle 6C # 2A - 33 de cualquier responsabilidad o perjuicio relacionado con las áreas respectivas arrojadas del lugar.

**Anexos:**

- copia de tarjeta profesional
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- CD de plano medio magnético

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villa Rica Cauca a los ocho (08) días del mes julio del año 2021.

Cordialmente,



**DIANA FAISURY ARRECHEA MERA**  
**C.C. 1.112.480.445 Jamundí Valle**  
**T.P. 01-15235**  
**Cel. 300 234 1695**





**República de Colombia**



Nombre: DIANA FAISURY ARRECHEA MERA

Cédula: 1.112.480.445

Licencia Profesional No:

**01-15235**

Resolución: 02-5236 - 03/10/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

SENA



Presidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional  
Junto con la Resolución aprobatoria.

Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de Vigencia  
acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la  
República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el  
Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección  
de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía.

Calle 33 No. 7-27 Ofc.:502 Tel.: 2881480

<http://cpnt.org> Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional  
de Topografía. Email: [info@cpnt.org](mailto:info@cpnt.org).



República de Colombia  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**  
Ley 70 / 79

**CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 234170/2021**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) Señor(a) **DIANA FAISURY ARRECHEA MERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1112480445**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Instrucción de Educación Superior SENA, bajo la Licencia Profesional No. **01-15235** con fecha de expedición del **3 de Octubre de 2014**.

Que el(la) Señor(a) **DIANA FAISURY ARRECHEA MERA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15235** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **1 días del mes de Julio de 2021**.

**LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO**  
Director Ejecutivo

**\*Firma del profesional**

\*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional **NO** invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no cumple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web: [www.cpnt.gov.co](http://www.cpnt.gov.co) a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 327 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.